



**Reunión:**

IX ENCUENTRO DE LA RED IBEROAMERICANA Y DEL CARIBE DE MEJORA REGULATORIA

**Fecha:** 27 y 29 de octubre de 2020

**Lugar:** Seminario virtual

**Agenda:**

La iniciativa de la Red Iberoamericana y del Caribe de Mejora Regulatoria busca establecer un diálogo permanente sobre el avance en la promoción de la calidad regulatoria en los países de Iberoamérica y del Caribe. El principal objetivo de la Red es comunicar e intercambiar experiencias y prácticas entre expertos en la región, así como con los países miembros(CRI) de la OCDE.

**Paneles a desarrollar:**

- Mejora Regulatoria y PYMEs: ¿Cómo regular mejor para apoyar a las PYMEs y fomentar la recuperación? ¿Han afectado las nuevas prioridades a la labor supervisora? Si es así, ¿cómo?
- Cooperación Regulatoria Internacional: ¿Cómo fomentar reglas claras, coherentes y prácticas de mejora regulatoria entre los países para apoyar el comercio, la inversión y la recuperación económica?

**Participantes:**

Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, República Dominicana, Panamá, Perú, Portugal y en calidad de integrantes permanentes, los organismos multilaterales el BID y la OCDE.

**Ponentes:**

Primer Panel: Daniel Trnka, Jefe Adjunto de la División de Política Regulatoria. OCDE; Manuel Cabugueira, Consultor Principal del Centro Jurídico de la Presidencia del Consejo de Ministros. Portugal.

Segundo Panel: Camila Saffirio, Analista de Políticas, División de Política Regulatoria. OCDE; Gastón Fernández, Jefe de División de Aspectos Regulatorios del Comercio. Subsecretaría de Relaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Económicas. Chile; Juliana Ghizzi Pires, Coordinadora General de Convergencia Regulatoria y Barreras a las Exportaciones. Secretaría Especial de Comercio Exterior y Asuntos Internacionales. Ministerio de Economía. Brasil; Welby Leaman, Senior Director, Global Government Affairs (América&Africa). Walmart y Presidente del “Grupo de Regulación” del American Business Dialogue.



## Desarrollo de la reunión

### PRESENTACIONES:

**Peter Prazmowski**, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad de la República Dominicana y Coordinador de la Red; **Lea Giménez**, Jefa de la División de Innovación para Servir al Ciudadano del BID; **Nick Malyshev**, Jefe de la División de Política Regulatoria de la OCDE.

**Los ponentes** destacan el trabajo realizado por la Red y los frutos obtenidos a lo largo de los años por todos los países de la región.

Es importante identificar en cada país cuáles son los obstáculos concretos que impiden avanzar y trabajar en las soluciones pertinentes en cada caso. En República Dominicana, por ejemplo, los mayores obstáculos se encuentran en la debilidad institucional y en las deficiencias regulatorias; en Chile, son los marcos regulatorios inadecuados y la falta de un enfoque holístico de esta política pública. La Red está proporcionando herramientas y conocimiento para superar estas dificultades.

El representante de la OCDE pone de manifiesto que esta Red es una de las más exitosas en las que ha participado, posiblemente debido a la comunidad en la cultura, en la lengua y en la base jurídica y legal de sus sistemas políticos lo cual posibilita una uniformidad que contribuye en gran medida al éxito de su funcionamiento, junto con el interés y entusiasmo demostrado por sus miembros.

El COVID-19 puede entenderse como una oportunidad para impulsar reformas que en otras circunstancias se verían retrasadas o incluso paralizadas.

En los próximos años la calidad regulatoria definirá el avance en temas tales como la digitalización, el cambio climático y el desarrollo económico y comercial en los países de la región.

### PANELES:

#### ➤ **Primer panel: Mejora Regulatoria y PYMEs: ¿Cómo regular mejor para apoyar a las PYMEs y fomentar la recuperación?**

En la sesión se analiza el test PYME como parte de las revisiones ex ante y ex post de la regulación y se proporcionan recomendaciones para analizar mejor los impactos específicos con objeto de establecer un compromiso con este sector en el proceso de desarrollo, implementación y revisión de regulaciones.

Este estudio se basa en una encuesta on line, llevada a cabo por la OCDE y Portugal entre marzo y mayo de 2020, con datos de 23 países cuyos resultados se publicarán próximamente.



## OCDE:

- ¿Por qué es necesario tener muy en cuenta a las PYMEs a la hora de regular?

- Las PYMEs conforman más del 90% del modelo de negocio en el ámbito de los países de la OCDE y suponen más del 70% de la tasa de empleo.
- Soportan cargas desproporcionadas.
- Disponen de recursos escasos. La mayoría están constituidas por menos de diez empleados, a veces por uno solo. Esta situación dificulta la obtención de información sobre la regulación vigente, su comprensión, implementación, adecuación de los negocios, etc. En cambio, las empresas de mayor tamaño invierten una media de tres empleados en hacer frente a las cargas regulatorias.

- ¿Qué es el test PYME?

Es una herramienta que busca ayudar a los responsables de la toma de decisiones a identificar y calcular los impactos (tanto positivos como negativos) que las regulaciones pueden tener en las PYMEs. También se utiliza para identificar y proponer medidas que puedan minimizar el impacto que las regulaciones tienen en las PYMEs.

- ¿Tienen los países de la OCDE en cuenta el test PYME a la hora de regular?

En EEUU, desde los años 80 se empezó a poner en práctica el RIA en las PYMEs y posteriormente lo adoptaron países como Australia, Alemania y Suiza. En Corea se realiza un RIA independiente, mientras que otros países no lo llevan a cabo porque las PYMEs constituyen el 90% del volumen total de negocio y no lo consideran un análisis específico.

- Sobre qué regulación y cuándo se aplica el test PYME

Dependiendo de los países, en algunos como Suecia y Noruega se aplica a toda la regulación y en todos los niveles de gobierno. En la mayor parte sin embargo se aplica sólo a las regulaciones con impacto en las PYMEs (Corea, Italia y Lituania entre otros). Otro grupo de países lo aplica estableciendo el límite en función del tamaño de las empresas (Irlanda y Lituania) o del coste financiero que suponen para el país las cargas administrativas soportadas (Canadá, Austria o Suiza).

En cuanto su aplicación, Canadá por ejemplo lo realiza en una fase temprana, en el momento de valorar las diferentes alternativas y antes de contar con una solución regulatoria. En Suiza, existe un foro PYME en el que se identifican las regulaciones que contienen muchas cargas y se trabaja específicamente sobre ellas. Otros países se centran en los sectores específicos de mayor relevancia para la economía y realizan un análisis exhaustivo sobre las regulaciones que les afectan. Algunos países como Italia también tienen en cuenta la diversidad de las regiones y su nivel de renta con objeto de impulsar fundamentalmente a



las zonas más deprimidas.

- Participación de los interesados

Es un hecho constatado la dificultad de las PYMEs y micro Pymes para acceder a la Administración por lo que es muy importante facilitar la participación: promover la accesibilidad de los portales, poner en contacto a los empresarios, empleados y grupos de representación, adaptar la metodología de la consulta y facilitar la mayor información posible sobre los proyectos regulatorios. En Suiza y Eslovaquia existe un registro público para que las empresas interesadas sean avisadas automáticamente sobre los procesos regulatorios en marcha. En Corea, el Ministerio para las PYMEs contrata colaboradores para evaluar el impacto de la regulación.

- Alternativas y medidas dirigidas específicamente para reducir las cargas de las PYMEs

- Exenciones totales o parciales (Reino Unido).
- Sistemas de ventanilla única (one stop shop).
- Simplificación de procedimientos.
- Reducción de tasas administrativas.

- Conclusiones: Buenas prácticas en la OCDE

- Tener siempre presentes a las PYMEs a la hora de regular.
- Tener en cuenta la heterogeneidad de las PYMEs.
- Facilitar la participación de las PYMEs en el proceso regulatorio.
- Identificar medidas que permitan reducir las cargas y avanzar en la reducción de costes.
- Elaborar guías de calidad.
- Integrar los test PYME en el RIA.
- Avanzar en la evaluación ex post.
- Evaluar la efectividad de las medidas periódicamente.

## Portugal:

- Principio “Pensar primero a pequeña escala” (*think small first*). ¿Por qué es relevante?

- El 67,44% de las PYMEs son empresas individuales. El 96,08% son microempresas.
- Las PYMEs emplean al 78% del personal, frente a un 22% del resto.

Actualmente Portugal aplica el test PYME, si bien todavía no están satisfechos con los resultados. Anteriormente, el RIA se centraba en el impacto sobre la competencia, la estructura de mercado y la innovación.

Cada tres años, el Instituto Estadístico actualiza los datos sobre como la regulación afecta a



las PYMEs, en ellos se constata que soportan una mayor y desproporcionada carga regulatoria (4 veces mayor en las microempresas), aunque en ocasiones ni ellas mismas son conscientes de esta situación.

- Principio “Pensar primero a pequeña escala”: Programa de la UE (estudio de un grupo de expertos, marzo de 2009).
  - Las PYMEs deberían ser consideradas por las autoridades públicas como sus “principales clientes” en lo que respecta a la regulación empresarial.
  - El marco regulatorio debe ser sensible a la realidad en cada lugar y en cada circunstancia.

La OCDE propone entre sus herramientas la aplicación de una “lista de verificación” en la que señala que debe realizarse necesariamente el test PYME cuando el impacto regulatorio afecte a la economía, la competitividad, la capacidad de elección de los consumidores, la investigación y la innovación.

- Conclusiones

Debe tenerse muy en cuenta la diversidad de este sector en cuanto a tamaño, modelo de negocio y permanencia en el tiempo; no tiene las mismas necesidades ni responde a los mismos patrones un negocio tradicional que una empresa de reciente creación (start up); son importantes también los condicionamientos geográficos y culturales. En definitiva, es esencial en este ámbito adaptarse a la realidad y a las circunstancias concretas económicas y regionales.

Es preciso tener muy en cuenta igualmente “la economía informal” que supone un 20% del total y afecta a muchas PYMEs y llegar a un equilibrio entre la seguridad jurídica y la reconversión de estos negocios sin que la imposición de cargas excesivas pueda repercutir muy negativamente en este ámbito y poner en riesgo la estructura de la economía.

➤ **Segundo Panel: Cooperación Regulatoria Internacional (CRI): ¿Cómo fomentar reglas claras, coherentes y prácticas de Mejora Regulatoria en los países para apoyar el comercio, la inversión y la recuperación económica?**

**OCDE:**

En el principio 12 de la recomendación de la OCDE sobre Política y Gobernanza Regulatoria se señala que: “Al desarrollar medidas regulatorias, se han de tomar en cuenta **todos los estándares y marcos internacionales de cooperación pertinentes** en el mismo área y cuando sea necesario, los efectos que puedan tener en terceros fuera de su jurisdicción”.



- Beneficios
  - Ganancias económicas.
  - Gestión de riesgos e imprevistos sin el obstáculo de las fronteras.
  - Mayor eficacia administrativa.
  - Flujo de conocimiento.
  
- Costes y desafíos
  - Coste de un nivel adicional de coordinación.
  - Especificidad del marco regulatorio.
  - Diseño de una economía política de cooperación.
  - Desafíos de implementación.
  
- Recomendaciones de la OCDE
  - Políticas explícitas sobre la CRI.
  - Reforzar la comunicación, consulta y participación.
  - Evaluación del impacto regulatorio integral.
  - Evaluación ex post.
  - Revisión del desempeño de los programas de reforma regulatoria.
  - Revisión administrativa y judicial.
  - Coherencia regulatoria entre niveles del Gobierno.
  - Capacidad regulatoria en el nivel subnacional.
  
- Trabajos de la OCDE sobre la CRI
  - Perspectivas de la OCDE sobre la Política Regulatoria 2018.
  - Estudios de cooperación regulatoria internacional de México (2018); Reino Unido (2020).
  
- Modelos de CRI
  - Multilateral.  
(Participación en foros y toma de acuerdos internacionales).
  - Bilateral/plurilateral.  
(Memorándums de entendimiento; acuerdos de reconocimiento mutuo; alianzas de cooperación regulatoria).
  - Unilateral.  
(Adopción de buenas prácticas y de instrumentos internacionales; consulta pública con extranjeros interesados; evaluación de impacto transfronterizo).



- Situación de la CRI en países OCDE
  - Existe una brecha entre la importancia de la CRI y su implementación.
  - No existe una estrategia internacional explícita y holística.
  - Falta conocimiento por parte de los reguladores sobre los instrumentos para su implementación lo cual puede limitar su impacto positivo.
- Principios de mejores prácticas para CRI (OCDE 2021). Tres pilares.
  - Establecer una estrategia nacional.
  - Integrar la consideración de la CRI en el proceso normativo nacional.
  - Promover la CRI en todos los niveles (unilateral, bilateral y multilateral).

- Nexos entre la CRI y Tratados de Libre Comercio

Existen capítulos horizontales específicos sobre la CRI en los siguientes instrumentos regulatorios:

- 2015 - Protocolo modificadorio del Acuerdo marco de la Alianza del Pacífico.
  - Acuerdo de Libre Comercio Chile-Uruguay.
- 2016 - Canadá-EU Comprehensive Economic and Trade Agreement (CETA).
  - Tratado Integral y progresista de Asociación Transpacífico. (CPTPP).
- 2018 - Agreement between the EU and Japan for an Economic Partnership (EU-Japón EPA)
  - Acuerdo de Libre Comercio Brasil-Chile.
  - Tratado entre México, EEUU y Canadá (T-MEC).
- 2019 - Agreement between new Zealand-Singapore on a Closer Economic Partnership (NZ-Singapore CEP Upgrade).

También se pueden citar capítulos en el Tratado de Libre Comercio entre Japón y Reino Unido y en el Tratado de libre Comercio entre México y la UE.

Para llevar a cabo la implementación de la CRI en este ámbito, la OCDE recomienda:

- Crear de Comités especiales de Seguimiento vs Comités Responsables de promover la CRI entre las partes.
  - Mecanismos que obliguen a las partes a presentar informes sobre la implementación de los compromisos adquiridos.
  - Revisión periódica de los capítulos y posibilidad de proponer modificaciones.
- Regular en tiempos de COVID-19. La CRI como herramienta para afrontar una crisis sanitaria global con repercusiones sociales y económicas. Objetivos.



- Diseñar respuestas regulatorias para la crisis mediante el Intercambio continuo de información y utilización de las OOII como centros de datos y transparencia.
- Asegurar el acceso a bienes esenciales: Fortalecer la resiliencia de las cadenas globales de abastecimiento y asegurar la disponibilidad de los bienes, mediante la transparencia, el desarrollo de guías y enfoques comunes y el reconocimiento de procedimientos de evaluación de la conformidad.
- Mantener los servicios transfronterizos: Facilitar la interoperabilidad de servicios y actividades transfronterizas, la vigilancia especial sobre el tráfico de internet y las medidas de seguridad para pasajeros aéreos y marítimos.

Para mayor información, consultar las siguientes webs:

[https://www.oecd-ilibrary.org/governance/international-regulatory-co-operation\\_9789264200463-en](https://www.oecd-ilibrary.org/governance/international-regulatory-co-operation_9789264200463-en)

<http://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/irc.htm>

<http://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/indicators-regulatory-policy-and-governance.htm>

<http://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/reg-covid-19-activities.htm>

### **Chile:**

- Situación anterior a la pandemia. Impacto de los Tratados de Libre Comercio
  - Chile cuenta con una extensa red de Tratados (29) con el mayor acceso al PIB mundial, según datos de la OCDE.
  - Mantiene relación con 65 economías.
  - Afectan a más de 4.900 millones de personas (67% de la población mundial).
  - Posición muy consolidada.
- Proyecciones internacionales 2020
  - El PIB mundial caerá un 4,5%.
  - En Latinoamérica y Caribe se reducirá en un 7,2%.
  - Las exportaciones latinoamericanas disminuirán un 12% y las importaciones, un 13,2%.
  - El volumen del comercio mundial se contraerá un 9,2%.
  - La inversión extranjera directa caerá hasta un 40% y el turismo entre un 58 y un 78%.
  - Se perderán 149 millones de empleo en América Latina y el desempleo alcanzaría en 13,5%.



- Situación del Comercio Exterior global: Pandemia y crisis económico-social
  - Interrupciones en las cadenas de abastecimiento en Asia, Europa y EEUU.
  - Colapso en los sistemas económicos, desempleo y reducción de ingresos domésticos.
  - Baja confianza en los mercados y temor ante nuevas olas de contagio.
  - Cierre del canal HORECA (portal de noticias sobre los profesionales de la hostelería: hoteles, restaurantes y cafeterías) y desplome del turismo.
  - Suspensión de actividades de promoción.
  - Conflictos sociales y tensión geopolítica en diversas regiones del mundo.
  - Recrudescimiento de la tensión político-comercial entre China y EEUU, que podría dar lugar a una nueva guerra comercial.
  - Bloqueos a la exportación y al tránsito por terceros países de insumos básicos para combatir el COVID-19 (en el mes de julio, más de 83 países habían impuesto restricciones).
  - Cuestionamiento por parte de los países respecto de su exposición al comercio mundial, argumentando razones de seguridad nacional y preocupación por la seguridad pública.
  - Ante la caída de las exportaciones, el 91% de las empresas ha adoptado medidas tales como búsqueda de nuevos destinos, diversificación de la producción o transformación digital productiva.
  - El e-commerce emerge como principal herramienta para la recuperación.
- Reactivación económica del comercio y de las inversiones: Buenas prácticas regulatorias en Chile.
  - Resiliencia y diversificación.
  - Fortalecer la integración y el multilateralismo.
  - Aprovechar la digitalización.
  - Creación de la Oficina de Productividad y Emprendimiento Nacional (OPEN) que regula el marco legal respecto a las consultas públicas.
  - Modificación y renovación de diversos acuerdos comerciales, con nuevos enfoques, por ejemplo, en el ámbito del “Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico”, conformado por 21 países miembros (APEC) se van a llevar a cabo encuestas sobre Buenas Prácticas Regulatorias para identificar metodologías con objeto de elaborar recomendaciones y guías de actuación para los países miembros.

### **Brasil:**

Brasil mantiene actualmente un fuerte compromiso con la política de Mejora Regulatoria tanto



en el ámbito doméstico como en el internacional, existe voluntad política para llevar a cabo las reformas necesarias y se tiene muy en cuenta la participación del sector privado para avanzar en este ámbito, si bien todavía queda mucho trabajo por llevar a cabo.

- Avances en el ámbito interno

- OCDE. Objetivo de adhesión como miembro e incorporación de las recomendaciones del “Consejo sobre Política Regulatoria y Gobernanza” a la regulación en el transcurso de 2020.
- Aprobación de la ley de las Agencias (2019) con objeto de impulsar la competitividad y mejorar la calidad regulatoria.
- Aprobación de la ley de Libertad Económica (2019) con objeto de evitar el abuso regulatorio y de establecer la obligatoriedad del RIA.
- Creación de un macro Ministerio de Economía que unifica 5 departamentos y en el que se otorga gran protagonismo a la Secretaría de Desarrollo y Competitividad Industrial y a la Secretaría de Comercio Exterior.

- Avances en el ámbito internacional

Incorporación de negociaciones, capítulos y protocolos de buenas prácticas regulatorias en diversos acuerdos comerciales:

- Brasil –Chile
- Mercosur (MCS)
- MCS-Unión Europea
- MCS-Canadá
- Brasil –México
- Paquete comercial Brasil-Estados Unidos

- Cooperación Regulatoria Internacional

- Iniciativas internacionales (OMC, Codex Alimentarius) y Mercosur.
- Iniciativas de los reguladores, por ejemplo, la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA) ha firmado acuerdos de cooperación en diversos ámbitos: IMDRF (productos médicos) ICDRA (medicamentos), ICCR (Cosméticos), IRCH (Fitoterápicos), ICH (Fármacos).
- Mecanismos bilaterales (firma del acuerdo sobre facilitación del comercio bilateral Brasil–EEUU o el acuerdo de cooperación regulatoria Brasil–Argentina).



## **Representante de Walmart y presidente del “Grupo de Regulación” del American Business Dialogue:**

- **Buenas Prácticas Regulatorias**

En la Cumbre de las Américas (14 de abril de 2018, en Lima) los Jefes de Estado establecieron como una de sus prioridades la cooperación público-privada como elemento clave para la reforma del sistema regulatorio.

En el apartado 7 de la declaración se cita textualmente como una de las claves para conseguir este objetivo: “desarrollar un mecanismo para la coordinación intergubernamental con el sector privado sobre proyectos de cooperación regulatoria que ayuden a las economías a implementar la misma serie de Buenas Prácticas Regulatorias (BPR), con el objetivo de desarrollar economías competitivas y respaldar a las democracias transparentes y participativas.

El American Business Dialogue, (foro de diálogo empresarial liderado por el sector privado y apoyado por el BID) en el documento “Acción para el crecimiento de las Américas. Recomendaciones de Políticas y Plan de Acción 2018-2021” en su apartado 11 relativo a BPR, recoge la misma recomendación, poniendo el foco en la utilización de herramientas digitales para facilitar la participación y dotar de transparencia al proceso regulatorio.

- **Lucha contra la corrupción**

La evidencia empírica demuestra que la falta de transparencia e integridad puede afectar la productividad y el crecimiento económico de los países. Se estima que entre el 10% y el 25% del valor de las compras públicas se pierde por la corrupción.

Las causas y los efectos de la corrupción no se limitan únicamente al sector público o al privado; de hecho, se trata de un tema de responsabilidad compartida que exige una solución conjunta. Este principio guía las recomendaciones del ABD para desarrollar una mayor transparencia y mejores prácticas regulatorias en las Américas. El fuerte compromiso del sector privado en la adopción y la aplicación de mecanismos amplios de integridad es un componente esencial de la estrategia para erradicar la corrupción

En la Cumbre de las Américas (14 de abril de 2018, en Lima) los Jefes de Estado establecieron como otra de sus prioridades la reforma del sistema de concesión de permisos y licencias en el apartado “Gobernanza democrática frente a corrupción”:

“Fomentar prácticas coordinadas y transparentes en la expedición de permisos gubernamentales, entre otras cosas mediante el uso de la ventanilla única (one stop shop), incluso en el área de la construcción, como medida para prevenir la corrupción, promover la competitividad y agilizar las correspondiente licencias”.



ABD comparte esta inquietud y tanto el BID como el sector privado apoyan su implementación con recomendaciones tales como la utilización de las herramientas digitales para facilitar la participación, la transparencia y la integridad, poniendo como ejemplo la creación de una certificación en “mejores prácticas”, coordinada por una alianza multilateral público-privada, para el otorgamiento de permisos y licencias, disponible a través de cursos on line para los gobiernos y actuales o potenciales funcionarios públicos que deseen calificar y capacitar a las empresas.

- Avance Digital para una recuperación del COVID-19 inclusiva y resiliente.

ABD y el BID recomiendan a los Gobiernos acelerar su transformación digital, herramienta fundamental para impulsar y facilitar las inversiones necesarias para la recuperación.

Los Ministros del Trabajo del G20 también han señalado que mejorar la digitalización de los procesos relacionados con el trabajo y con el empleo permitirá acelerar la reconstrucción de nuestras economías.